CONSORCIO VENTURA

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN OBRA

CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL2022 - CELEBRADOENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA CONSORCIO VENTURA NIT. 901.550.907-2

OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC

2022

Carrera 54 No. 153-75 Torre 2 Apto.512 Bogotá D.C. Celular: 310 5587676 E-mail: altavistacgsas@outlook.com

CONSORCIO VENTURA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
 2.1. OBJETIVO GENERAL 4
 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. MARCO NORMATIVO 4
4. DEFINICIONES 6
5. DATOS GENERALES DE LA OBRA 9
6. MANEJO DE LOS RCD EN LA OBRA 12
7. REPORTE DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE MATERIAL USADO 16
8. REPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD GENERADOS EN OBRA 17
9. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO RCD 18
10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN RCD 18
11. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD 19

CONSORCIO
VENTURA

1. INTRODUCCIÓN

LA FUERZA AEREA mediante la ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL2022 –CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA CONSORCIO VENTURA NIT. 901.550.907-2 OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.

La ejecución de obras genera una serie de impactos ambientales, uno de ellos para el caso de la ejecución de este proyecto, es la generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Es por ello, por lo que con el fin de garantizar la implementación de estrategias que permitan una adecuada gestión integral de este tipo de residuos especiales, se formula el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en Obra, dando cumplimiento a lo estipulado en las Resolución 1115 de 2012.

El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en obra es un instrumento que permite conocer la información línea base que es necesaria para poder establecer y llevar a cabo la implementación de estrategias que permitan una adecuada gestión de los RCD generados en el desarrollo de una obra.

El presente documento contiene el establecimiento de las acciones que se implementaran con el fin de llevar a cabo la reutilización, reciclaje, valorización y disposición final de estos residuos en sitios debidamente habilitados, así mismo establece las cantidades de materiales utilizados en las actividades de mantenimiento y adecuación a ejecutar.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Generar las estrategias que permitan la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES de las dos sedes de la FUERZA AEREA, mediante la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en obra, dando cumplimiento a la Resolución 1115 de 2012.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la cantidad de materiales que van a utilizar en el desarrollo de las actividades de dos sedes de la FUERZA AEREA.
- Estimar la cantidad y las características de los residuos que se van a generar en la obra a fin de implementar acciones para dar un adecuado manejo a los RCD generados, según cada tipo de residuo.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Normatividad aplicable

NORMA	SÍNTESIS
Resolución 541 de 1994	"Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".
Decreto 948 de 1995	"Reglamenta en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire".
Ley 769 de 2002	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre".

Decreto 4741 de 2005	"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
Decreto 357 de 1997	"Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción".
Acuerdo 79 de 2003	"Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá".
Decreto 312 de 2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital".
Decreto 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital".
Ley 1259 de 2008	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros".
Decreto 034 de 2009	"Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Resolución 01115 de 2012	"Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital".
Resolución 715 de 2013	"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012".
Decreto 364 de 2013	"Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.".

Decreto 2981 de 2013	"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
Resolución 932 de 2015	"Por el cual se modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012".
Decreto 586 de 2015	"Por medio del cual, se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición RCD, en Bogotá D.C. ".
Resolución 01138 de 2013	"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".
Resolución 472 de 2017	"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en la Obra[1] y de la Resolución 01115 del 2012[2]:

Almacenamiento o acopio: Es la acción de colocar temporalmente los RCD en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de la recuperación de los materiales provenientes de los residuos de construcción y demolición, se realiza su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje

1 Secretaria Distrital de Ambiente. Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición -ECD en la obra, Bogotá D.C. (2015).
2 Secretaria Distrital de Ambiente, Resolución 01115 (2012).

Centro de acopio: Lugar donde los residuos sólidos son almacenados y/o separados y clasificados según su potencial de reuso o transformación.

Centros de tratamiento y/o aprovechamiento: sitios en donde se podrán realizar actividades de separación, clasificación, tratamiento y almacenamiento temporal de los escombros implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados.

Los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento, pueden ser:

* Fijos: son instalaciones que funcionan al interior de un predio cerrado, cuya maquinaria se encuentra fija.

* Móviles: son instalaciones y maquinarias que están acondicionadas para el desplazamiento a los sitios de generación de los escombros.

Escombro: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Generador: Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

Grandes generadores: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puente, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

Gestor integral: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Pequeños generadores o generadores domiciliarios: Los usuarios y/o suscriptores del servicio público de aseo que realizan reformas locativas menores en sus predios de uso habitacional.

Plan de gestión de RCD en la obra: Se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. Dichos

formatos, una vez diligenciados, conformaran los apartados que estipula la presente resolución.

PIN: Número único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.

Poseedor: Es el generador de los residuos o cualquier persona natural o jurídica, que los tenga en su poder y que no tenga la condición de gestor de residuos.

Reciclaje: Proceso mediante el cual se procesan y transforman los residuos de construcción y demolición, para valorizar su potencial de reincorporación como materia prima o insumos para la obtención de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por el concesionario del servicio.

Residuos de construcción y demolición – RCD-: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de construcción y demolición – RCD- susceptibles de aprovechamiento:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.

- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.

- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.

- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.

Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.

- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.

- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.

- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

Residuos ordinarios: Son la parte de los residuos urbanos generada en los edificios, con excepción de:

- animales domésticos muertos, muebles y enseres;

- residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición, procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Reutilización: Es la prolongación de la vida útil de los escombros recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requieran procesos adicionales de transformación.

Transportador: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos de construcción y demolición, incrementando sus posibilidades de reutilización o y se minimizan los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Sitio de disposición final: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento

5. DATOS GENERALES DE LA OBRA

En el marco de la ejecución LA FUERZA AEREA mediante la ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL2022 –CELEBRADO ENTRE LA

NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA CONSORCIO VENTURA NIT. 901.550.907-2 OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.. A continuación, se describen los datos generales de la entidad ejecutora:

RAZÓN SOCIAL	Consorcio Ventura
NIT	901550907-2
CORREO ELECTRONICO	altavistacgsas@outlook.com
CELULAR	3105587676

El proyecto se ejecutará en las dos sedes de la Fuerza aérea ubicadas EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.

Las obras para ejecutar se realizarán bajo la modalidad de reparación o mejoras locativas, las cuales se entienden según lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010; como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento y ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

A continuación, se realiza una descripción general de las obras de intervención a ejecutar en las sedes de los salones comunales:

a) Mantenimiento general y/o adecuación de cubiertas: Se ejecutarán actividades de mantenimiento general de la cubierta, sellamiento de juntas, limpieza, reposición

de piezas dañadas instalación de policarbonato, cambio de tejas, limpieza de las canales y las bajantes; para cubiertas planas mantenimiento de impermeabilizaciones.

b) Mantenimiento general y/o adecuación de muros: Dentro de las actividades a realizar en los salones comunales se llevará a cabo el arreglo de humedades por nivel freático, pañetes, estucos y todo el alcance de pintura general en vinilos sintéticos según la necesidad, lo cual corresponde al deterioro que tienen estos espacios.

c) Adecuación y/o cambio de piso: En cuanto a la actividad de obra de la adecuación de pisos en los salones comunales, debe realizarse una instalación de piso.

d) Instalación y/o cambio de enchapes: Se contemplan actividades de instalación y/o cambio de enchapes cerámicos en zonas húmedas de baños, cocinetas y cuartos de aseo.

e) Mantenimiento y/o cambio general de cielo raso: Dentro de las actividades a realizar en los salones comunales se realizará mantenimiento de daños de cielos rasos a causa del deterioro, donde no existe este tipo de acabados se realizará pintura de techo.

f) Mantenimiento y/o suministro carpintería metálica y/o madera: En lo referente al mantenimiento y pintura general de puertas y ventanas que hacen parte de la carpintería metálica y/o de madera en la intervención necesaria para los salones comunales, se realizara el mantenimiento de pintura, cambio de vidrios, ajuste o cambio de piezas, cerraduras y herrajes según se requiera. Así mismo hará el mantenimiento a los muebles en madera existentes y realizar las reparaciones necesarias para su buen funcionamiento.

g) Mantenimiento y/o cambio de redes hidrosanitarias y aparatos sanitarios: Las obras que se llevaran a cabo en cuanto al mantenimiento hidráulico consiste en pruebas de presión a la red primaria para realizar cualquier mantenimiento necesario y arreglo de fugas. Se llevará a cabo cambio de griferías que se encuentre en mal estado, esto cobija todos los aparatos y accesorios dañados o que se determinen.

h) Mantenimiento de redes eléctrica e iluminación: Mantenimiento general correspondiente a la red eléctrica, el cual comprende el suministro de las

lámparas tipo Led para optimizar la iluminación, así mismo la adecuación de puntos eléctricos de acuerdo a la norma RETIE, incluido la lámpara de emergencia 3x10 W incluido el tubo PVC Conduit, y deben ser remplazados los elementos eléctricos que sean determinados como lámparas, bombillos, tomas, canalización de cableado necesario para el correcto funcionamiento de la red eléctrica, sin olvidar la inspección y correcto funcionamiento de los puntos eléctricos existentes, Instalación de Rack, redes de voz y datos y cableado estructurado.

6. MANEJO DE LOS RCD EN LA OBRA

En cada uno de los DOS frentes de obra, se adoptarán las acciones necesarias para el adecuado manejo de los RCD`S generados, con el fin de minimizar y evitar los impactos ambientales ocasionados por el acopio de estos residuos, se prevenga la generación y se faciliten los procesos de reutilización, reciclaje o valorización de estos.

6.1. MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LOS RCD

Tabla 3. Medidas de gestión para los RCD

ACTIVIDAD	MEDIDA A IMPLEMENTAR
COMPRA Y ALMACENAMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS	Comprar la mínima cantidad de productos auxiliares (pinturas, disolventes, grasas, etc.) y en envases retornables del mayor tamaño posible.
	Inspeccionar los materiales comprados antes de su aceptación.
	Comprar los materiales y productos auxiliares a partir de criterios ecológicos.
	Utilizar los productos por su antigüedad a partir de la fecha de caducidad.
	Evitar fugas y derrames de los productos peligrosos, manteniendo los envases correctamente

	cerrados y almacenados.
	Informar al personal sobre las normas de seguridad existentes (o elaborar nuevas en caso necesario), la peligrosidad, manipulado, transporte y correcto almacenamiento de las sustancias.
	Almacenar de manera adecuada los productos, separando los peligrosos del resto y los líquidos combustibles o inflamables en recipientes adecuados.
EXCAVACIÓN	Realizar excavación selectiva. Cuantificar el volumen de los elementos y estructuras sujetas a demolición, discriminando las cantidades de las diferentes clases de materiales (mampostería, concreto reforzado, enchapes, entre otros).
DEMOLICIÓN	Realizar demolición selectiva.
	Cuantificar el volumen de los elementos y estructuras sujetas a demolición, discriminando las cantidades de las diferentes clases de materiales (mampostería, concreto reforzado, enchapes, entre otros).
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	Estimar la cantidad de RCD que se generarán en cada actividad constructiva.
	Realizar la valoración de estos materiales para definir lo que se podría reutilizar en el proyecto (si al momento de realizar la reutilización, no es posible, se debe justificar y presentar la alternativa para el cumplimiento del porcentaje establecido en el aprovechamiento).
	Seleccionar los espacios dentro del frente de obra para la realización del acopio, separación y clasificación de los RCD o "puntos ecológicos", con los respectivos contenedores y/o espacios

	destinados para tal fin, debidamente identificados y rotulados.
	Definir las cantidades y tipos de materiales para disposición final y los que se llevarán a sitios de tratamiento y/o aprovechamiento.
	Seleccionar los sitios de disposición final, plantas de tratamiento y/o aprovechamientos autorizados, donde se llevarán los RCD.
	Contar con una planilla de información mínima que se describe en la resolución 01115 de 2012, con el propósito de llevar un control diario de los movimientos de RCD.
	Seleccionar transportadores registrados y capacitados en el manejo correcto de residuos de construcción y demolición ante la Secretaría de Ambiente.
	Socializar el Plan de Gestión con todos sus colaboradores y contratistas.

6.2. REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RCD

Se deberán implementar acciones que permitan en primera medida la reducción de la generación de los RCDs, esto se logra mediante la programación de la gestión de los residuos generados. Se implementarán las siguientes estrategias en la obra con el fin de lograr una reducción en la producción de los RCD:

- Establecer la cantidad y la naturaleza de los residuos que se van a originar en las actividades a ejecutar.

- Planear las cantidades de materiales necesarios para la ejecución de la obra, logrando maximizar el adecuado uso de cada uno de ellos, evitando despilfarros y excedentes.
- Almacenar y salvaguardar los materiales con el fin de conservar la calidad de estos, evitando posibles daños y perdida de utilidad.
- Evitar que los materiales susceptibles de aprovechamiento se mezclen con otro tipo de materiales, en especial con los catalogados como peligrosos.
- Coordinar los suministros y transporte de materiales, con el fin de evitar pérdidas y mezclas indeseables.
- Optimizar el uso de materiales, logrando el menor porcentaje de perdidas de material.

6.3. SEPARACIÓN EN LA FUENTE

La efectiva separación en la fuente de los residuos sólidos generados en la obra permite y facilitan la adecuada gestión de estos, para ello es necesario conocer el tipo de materiales que se generan en el desarrollo de las actividades a ejecutar. Se deberán de implementar las siguientes estrategias en la obra, con el fin de lograr una adecuada separación en la fuente:

- Evitar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra puedan llegar a contaminarse con otros tipos de materiales catalogados como peligrosos.
- Teniendo en cuenta las características de las obras y el avance de cada frente de trabajo, se deberán definir sitios adecuados para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición a reutilizar y disponer en sitios de disposición final de RCD, los cuales deberán estar cubiertos con materiales que eviten la dispersión de material particulado.
- Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en las siguientes categorías: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos.

6.4. REUTILIZACIÓN DE LOS RCD

De acuerdo con la Resolución 938 de 2015 los RCD´s se reutilizarán siempre y cuando estos no se encuentren mezclados con materia orgánica, plástico sustancias peligrosas entre otros.

Para el caso en específico, las obras a ejecutar se tratan de reparación o mejoras locativas, de acuerdo con esto, a medida que se ejecuten las actividades, se deberá evaluar la viabilidad técnica de llevar a cabo la reutilización de algunos de los RCDs generados.

6.5. RECICLAJE DE LOS RCD

El reciclaje de los RCD es el proceso en el cual estos residuos son recolectados y trasformados en nuevos materiales, que puedan ser reincorporados a los ciclos productivos y utilizados como nuevos productos o materias primas.

- Una vez se han separado los RCD se deberán consultar distintas opciones dependiendo de sus propiedades y el mercado.
- Evaluar la posibilidad de entregar los residuos reciclables a organizaciones que se dediquen a esta actividad.

6.6. DISPOSICIÓN DE LOS RCD

Los residuos sobrantes se gestionarán en un sitio de disposición final de RCD debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. El sitio de disposición final deberá expedir certificado.

7. REPORTE DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE MATERIAL USADO

Se dará reporte de las actividades y cantidades de material usado mensualmente.

CONSORCIO VENTURA

8. REPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD GENERADOS EN OBRA

Tabla 12. Clasificación de residuos generados en la obra

CATEGORIA	GRUPO	CLASE	COMPONENTE
RCD APROVECHABLES	Residuos Mezclados	Residuos pétreos	Concreto Demolido
	Residuos de material fino	Residuos finos no expansivos	Arcillas, limos y residuos inertes poco o no plásticos
		Residuos finos expansivos	Acillas y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente plásticos y expansivos
		Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios, cauchos.
	Otros residuos	Residuos metálicos	Hiero, cobre
		Residuos orgánicos	Tierra negra
RCD NO APROVECHABLES	Residuos contaminados con otros residuos	Residuos contaminados con residuos peligrosos	Residuos clasificados dentro de los aprovechables que han sido mezclados con residuos o sustancias peligrosas como combustible
	Otros residuos	No definido	Residuos que por requisitos técnicos no es permitido su reuso en las obras

CONSORCIO VENTURA

9. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO RCD

Tabla 13. Estimación de costos del manejo de RCD

RUBRO	VALOR	PORCENTAJE DESTINADO A LA GESTIÓN DE LOS RCD
COSTO COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL Y SST	$7.595.337	0,2%

10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN RCD

10.1 INDICADOR DE EFICIENCIA

Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

$$\frac{\text{Gastos mensuales de la implementación del PG RCD}}{\text{Presupuesto plaeado para el PG RCD}} \text{ x } 100$$

1.2 INDICADOR DE EFICACIA

Permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido en la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.

$$\frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes}}{\text{Cantidad de material usado para la ejecución de la obra}} \text{ x } 100$$

10.3 INDICADOR DE EFECTIVIDAD

Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.

$$\frac{\text{Cantidad de RCD dispuesto en sitios autorizados durante el mes}}{\text{Cantidad estimada de RCD a generar en el mes}} \text{ x } 100$$

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD

DECLARO:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como a las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos, y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.

2. Que el Plan de gestión integral de RCD presentado, contiene las obligaciones que se adelantarán en obra, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 y 932 de 2015.

3. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

CONSORCIO
VENTURA

4. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes. En caso de utilizar los residuos generados en la misma obra, éstos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentará por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la normatividad vigente.

5. Que el Plan de gestión de RCD da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5º de la Ley 190/95).

MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
CONTRATISTA